



Revista Andaluza de Archivos

## Los archivos de los desaparecidos en Chile / *Missing Persons* *Archives in Chile*

María Paz Vergara Low  
Archivera y Secretaria Ejecutiva  
Fundación de Documentación y Archivo  
Vicaría de la Solidaridad (Chile)  
[mpazvergaralow@gmail.com](mailto:mpazvergaralow@gmail.com)

### Resumen

En este artículo se aborda la formación y organización del Archivo de los detenidos desaparecidos en Chile de la Fundación de Documentación y Archivo de la Vicaría de la Solidaridad y la aportación de dicho Archivo a la acción de la Justicia y a la recuperación de la memoria individual y colectiva.

### Abstract

*This paper aims the formation and arrangement of the Archives of the arrested missing persons in Chile of the Fundación de Documentación y Archivo de la Vicaría de la Solidaridad, and the contribution of this Archives to the action of Justice and the recovery of individual and collective memory.*

**Palabras clave:** Archivo -- Vicaría de la Solidaridad – Chile – detenidos desaparecidos

**Keywords:** Archives – Vicaría de la Solidaridad – Chile – Arrested Missing Persons

En primer lugar quiero agradecer a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, a la Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas, a la Universidad de Málaga, y de manera especial a mi amiga Esther Cruces, Directora del Archivo Histórico Provincial de Málaga, la invitación que me hicieron a participar en este importante evento.

En esta oportunidad mi presentación estará centrada en el Archivo de los detenidos desaparecidos en Chile de la *Fundación de Documentación y Archivo de la Vicaría de la Solidaridad*. Los aspectos que abordaré pueden resumirse en dos puntos:

I.- La formación y organización del archivo de detenidos desaparecidos

II.- El aporte de dicho archivo para la recuperación de la memoria individual y colectiva

Antes, algunos antecedentes importantes. Los orígenes de la Fundación de Documentación y Archivo de la Vicaría de la Solidaridad se remontan a los dos organismos que la antecedieron: el Comité de Cooperación para la Paz en Chile y la Vicaría de la Solidaridad.

El 6 de octubre de 1973, a escasos días del quiebre institucional producido en el país con el Golpe Militar del 11 de septiembre de 1973 y las violaciones a los derechos humanos que se empezaban a conocer, hacen que el Cardenal de la Iglesia Católica y Arzobispo de Santiago, Monseñor Raúl Silva Henríquez, cree mediante un decreto arzobispal, el Comité de Cooperación para la Paz en Chile, en colaboración con otras iglesias del país y la Comunidad Judía. Este fue un organismo de carácter ecuménico que se constituyó con el fin de dar asistencia jurídica, económica, técnica y espiritual a todas las personas que eran víctimas de la brutal represión que se desató en el país.

Para realizar su trabajo, el Comité organizó sus recursos profesionales y técnicos en base a tres imperativos: defender la vida de los perseguidos, procurar la libertad de los detenidos y atender a los cesantes que día a día iban aumentando. En un comienzo, sus tareas se concentran exclusivamente en atender la situación de las personas arrestadas y de aquellas despedidas de su empleo. Paralelamente se le otorga ayuda asistencial a sus familiares.

A la fecha de la creación del Comité, sólo en el Estadio Nacional ubicado en la capital, había alrededor de 7.000 detenidos.

Además el Comité, apoyó la organización de los familiares de los detenidos para facilitar su defensa y ayuda humanitaria. La primera de estas organizaciones fue la agrupación de familiares de detenidos desaparecidos, que comenzó a funcionar a fines de 1974, en la búsqueda de sus seres queridos, en una carrera contra el tiempo para encontrarlos con vida, implorándole al gobierno y a la sociedad una respuesta a su pregunta ¿Dónde Están?

Para el Comité no fue fácil realizar su trabajo. Desde su creación, fue atacado permanentemente por los medios de comunicación social, acusándolo de que su acción contribuía a dañar la imagen de Chile en el extranjero y que negaba la legitimidad de la represión que se ejercía en contra de los opositores a la dictadura.

Por otra parte, su labor de defensa y promoción de los derechos humanos y la denuncia de sus violaciones, por parte del Estado, fue objeto de innumerables tensiones con el gobierno militar,

el cual a fines de 1975, invocando razones de tranquilidad interior y pacificación, le exige al Cardenal, el cierre del Comité, y cada una de las iglesias que lo componen deben continuar su trabajo por separado.

En virtud de lo anterior, inmediatamente el 1º de enero de 1976, el Cardenal y Arzobispo de Santiago de la Iglesia Católica, Raúl Silva Henríquez, siguiendo la doctrina enseñada por Jesús a través de la parábola del Buen Samaritano, mediante un Decreto Arzobispal crea la Vicaría de la Solidaridad, la que asume la continuación de las tareas realizadas por el Comité a lo largo de todo el país.

La Vicaría continúa dando asistencia jurídica y social a todas las personas cuyos derechos eran violados por el estado: a los detenidos en virtud de los estados de excepción, procesados por delitos políticos, ante tribunales civiles o militares, exiliados, y relegados a distintas localidades dentro del país. Formula denuncias en favor de las víctimas de tortura, secuestros, desaparecimientos, homicidios, ejecutados por agentes del Estado, allanamientos masivos en poblaciones, entre otros.

Además, de manera complementaria a la defensa de los derechos humanos continúa desarrollando, permanentemente y en forma creciente, una actividad de denuncia pública de su violación y siempre tratando de dar un sentido educativo a su trabajo, con proyección histórica. De manera que la historia pudiera registrar lo ocurrido, y con la finalidad de que los excesos cometidos no se vuelvan a repetir en el futuro.

La solidaridad evangélica que inspiraba la Vicaría estaba dirigida a todos los hombres, sin distinción política ni religiosa, sin discriminaciones de ningún tipo. Su misión fue trabajar al servicio del hombre que sufre y está desvalido. Cada caso era seguido en forma personalizada por abogados y asistentes sociales

Junto a la labor de defensa y promoción de los derechos civiles y políticos fundamentales, la Vicaría, gradualmente va asumiendo tareas destinadas a paliar los problemas de cesantía, despidos arbitrarios del trabajo, participación, asociación, etc., desde el punto de vista de los derechos económicos, sociales y culturales, convirtiéndose en el refugio de quienes veían sus derechos atropellados y sus vidas amenazadas.

El nacimiento, historia y actividad de la Vicaría de la Solidaridad como de su antecesor, el Comité de Cooperación para la Paz en Chile, estuvo ligado a la presencia de un régimen de gobierno en el que la violación de los derechos humanos fue una política sistemática. La acción de las instituciones propias de una democracia que permiten a la sociedad defenderse de los atropellos del Estado y sus agentes, fue impedida durante ese período, legalmente y/o en los hechos. Tal realidad llevó a la Iglesia, en cumplimiento de su mandato evangélico, a asumir subsidiariamente funciones que normalmente son propias de la sociedad civil.

A poco más de dos años de recuperada la democracia, la Iglesia considera que existen las condiciones para que la protección, defensa y promoción de los derechos humanos fundamentales sean asumidas por las diversas instituciones que dan vida al Estado y por el conjunto de la sociedad; y resuelve el cierre de la Vicaría de la Solidaridad a partir del 31 de diciembre de 1992.

A la fecha, los partidos políticos ya habían vuelto a funcionar normalmente, la prensa contaba con un mayor ambiente de libertad, los tribunales de justicia comenzaban a recuperar su independencia respecto del poder ejecutivo, las organizaciones sociales y sindicales actuaban con normalidad y, lo que fue un paso fundamental en el ámbito de los derechos humanos, la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación conocida como “Comisión Rettig”, ya había dado a conocer su Informe, en el cual se reconocían y detallaban las violaciones al derecho a la vida por parte del Estado durante el gobierno militar. Se había creado la Corporación Nacional de Reparación y Reconciliación, (CNRR), cuyo objetivo principal era coordinar, ejecutar y promover las acciones necesarias para el cumplimiento de las recomendaciones contenidas en el Informe de la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación.

Se da inicio a un debate público que instala en la conciencia nacional las graves violaciones a los derechos humanos que se habían producido en el país.

Sin embargo, teniendo presente que a esa fecha, entre otras materias, subsistían como cuestiones pendientes la impunidad ante las graves violaciones a los derechos humanos, el desconocimiento del destino final de la gran parte de los detenidos desaparecidos y la no conclusión de juicios que afectaban a procesados por razones políticas, el Arzobispado de Santiago, asumiendo el incalculable valor de los archivos de la Vicaría de la Solidaridad como soporte central para la continuidad de las acciones que se desarrollarían en el país, en la búsqueda de verdad, justicia, reparación y reconciliación, crea mediante Decreto Arzobispal N°262 de 18 de agosto de 1992, la FUNDACIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO DE LA VICARIA DE LA SOLIDARIDAD, la que inicia sus funciones el 1° de enero de 1993.

La Fundación constituye una persona jurídica canónica, razón jurídica que goza de reconocimiento legal del Estado, para todos los efectos de su funcionamiento. De acuerdo a sus estatutos la dirección de la Fundación está a cargo de un Directorio integrado por siete miembros designados por el señor Arzobispo de Santiago, entre personas que tuvieron cargos de responsabilidad en el Comité de Cooperación para la Paz y en la Vicaría de la Solidaridad. Esta conformación del Directorio pretende asegurar la continuidad del espíritu y los criterios de operación de las instituciones que generaron y recopilaron la documentación e información que recibió la Fundación.

Los objetivos de la Fundación son los siguientes:

- 1.- Custodiar, mantener y administrar la documentación e información del trabajo realizado por la Vicaría de la Solidaridad y su antecesor el Comité de Cooperación para la paz en Chile.
- 2.- Colaborar en la búsqueda de verdad, justicia, reparación y reconciliación.
- 3.- Contribuir a promover la reflexión y la actividad académica.
- 4.- Mantener relaciones de colaboración e intercambio de experiencias.
- 5.- Preservar la memoria histórica.

## 1.- La formación y organización del archivo de detenidos desaparecidos

Desde el inicio de las actividades del Comité, se asignó importancia a las actividades de recopilación y clasificación sistemática de documentación e información sobre las situaciones de violaciones y menoscabo a los derechos humanos. Paralelamente al registro de casos, como complemento y apoyo a las actividades de defensa y denuncia de esas situaciones, para darles mayor profundidad y solidez, se archivó y clasificó toda la información sobre el tema o afines a ella publicadas en los principales diarios y periódicos nacionales. Se recopilaron y clasificaron libros, publicaciones y documentos generales sobre derechos humanos y sobre los instrumentos internacionales y legislación nacional y extranjera relativos a la materia.

Con motivo del tema de éste Panel, me centraré en el Centro de Información Jurídica (C.I.J.), en particular en el Sub archivo de detenidos desaparecidos.

Para contextualizar, es importante destacar que éste, al momento de su creación, tuvo los siguientes objetivos:

- 1.- Satisfacer las necesidades de información de las distintas Unidades Operativas del Departamento Jurídico y de otros Departamentos de la Vicaría.
- 2.- Satisfacer las necesidades generadas por demandas externas de información acerca de las acciones de defensa y denuncia ante la violación de los Derechos Humanos, provenientes de periodistas, investigadores, organismos nacionales y extranjeros, los propios afectados y sus familiares, Tribunales de justicia, policía Civil.
- 3.- Satisfacer necesidades de testimonio histórico
- 4.- Satisfacer necesidades a mediano plazo de demanda por documentación de apoyo para acciones destinadas a obtener reparación por daños y perjuicios a causa de violaciones de los derechos humanos por parte de agentes del estado.

El procesamiento de la información que dio origen al Archivo Jurídico, se realizó a partir de la Unidad de Recepción, que se encargó de registrar el ingreso de todo caso de violación de derechos humanos fundamentales, recogiendo los antecedentes de individualización del afectado, composición de su grupo familiar, antecedentes represivos, antecedentes socioeconómicos más importantes o significativos y la descripción completa de la situación de violación de derechos humanos de que fue víctima y su posterior seguimiento.

Este archivo está ordenado cronológicamente y su registro se llevó mediante un sistema de carpetas individuales, numeradas correlativamente. Cuando un sujeto sufría un segundo o posterior atentado, el registro de las situaciones de reincidencia se agregaban a la carpeta abierta con motivo de la primera situación que lo afectó, y lo mismo ocurría con el seguimiento que se le hacía a su familia.

Disponemos de 47.000 carpetas de atención individual de cada una de las víctimas que fueron atendidas por la Vicaría de la Solidaridad y su antecesor el Comité de Cooperación para la Paz en Chile. Corresponden al registro pormenorizado realizado por profesionales abogados, asistentes

sociales, médicos, y psicólogos, de los hechos que afectaron a las personas y sus familiares, testimonios de los propios afectados, sus parientes directos y/o testigos presenciales de los hechos. Cada carpeta contiene el historial de cada una de las personas atendidas y el desarrollo del tratamiento jurídico y asistencial dispensado en cada caso.

Sobre esta documentación existen restricciones de acceso por las condiciones de confidencialidad y secreto en que dichos antecedentes e información fueron entregados a la Iglesia y que comprometieron el secreto profesional de quienes los recogieron.

Paralelamente, los casos de violaciones a los derechos humanos registrados eran objeto de acciones judiciales, tales como recurso de amparo (*habeas corpus*) en situaciones de privación o restricción arbitrarias de libertad, defensa del acusado en procesos por delito político, denuncia judicial por atentados a derechos fundamentales, etc., y todos los antecedentes judiciales pasaban a la Unidad de Archivo y Procesamiento, que clasificaba, codificaba y archivaba las actuaciones jurídicas.

Lo anterior, dio origen al Archivo Jurídico, compuesto por más de 85.000 documentos de carácter judicial de todas las personas que fueron atendidas por el Comité de Cooperación para la Paz en Chile y la Vicaría de la Solidaridad. Consisten en copias - y en no pocos casos son documentos únicos -de expedientes originales completos - de procesos por delitos políticos, recursos de amparo (*habeas corpus*) y de protección en favor de detenidos, expulsados del país, relegados, desaparecidos; procesos por torturas, muertes, secuestros; escritos de defensa y denuncia, relatos y declaraciones juradas sobre situaciones de violación de derechos humanos, presentaciones o denuncias ante organismos administrativos o autoridades; denuncias o defensas ante tribunales militares o sentencias pronunciadas por estos tribunales; denuncias por violación de derechos humanos presentadas por los afectados o sus familiares ante organismos internacionales de derechos humanos, fichas antropomórficas de detenidos desaparecidos y fotografías de los mismos; solicitudes de conmutación de penas privativas de libertad por extrañamiento, de acuerdo con el Decreto N° 504, entre otros documentos judiciales o administrativos de diversa índole.

Toda esta documentación está ordenada por materias, con un código propio por documento que lo relaciona con el sujeto afectado. También se lleva un archivo de tarjetas personales, ordenado alfabéticamente, que consigna mediante la referencia de código, todos los documentos y gestiones que se han realizado por cada sujeto. Mediante este sistema el archivo permite el acceso a todos los documentos y antecedentes de un sujeto determinado, y también a un conjunto de antecedentes y documentos relativos a una misma materia.

Asimismo, toda la documentación del archivo jurídico está ingresada a una base de datos de uso interno, desarrollada en Power Builder, versión 6.5 y con motor de datos SQL-Anywhere.

En relación al tema que nos convoca, es importante recalcar que desde sus inicios, el Comité y posteriormente la Vicaría de la Solidaridad, le asignaron particular importancia a la forma más cruel de violación de derechos humanos practicada durante la dictadura, la que consistió en las detenciones seguidas de desaparecimiento, dando lugar a la situación de los detenidos desaparecidos. Personas que fueron detenidas por agentes del estado, pero su detención negada por las autoridades, o reconocida con la declaración explícita de su liberación después de un cierto tiempo, y cuyo destino permanece sin ser conocido. También se ocupó de las víctimas ejecutadas, muchas de las cuales sus restos no fueron entregados a sus familiares.

En virtud de lo anterior, se organizó un Sub archivo de detenidos desaparecidos (1.122 carpetas), y un Sub archivo de víctimas muertas o ejecutadas por causas de la represión (1.491 carpetas), conformados por carpetas individuales de cada víctima, que contienen todos los antecedentes y documentos reunidos y las circunstancias de desaparecimiento o muerte y las gestiones realizadas por sus familiares y por la institución a fin de establecer la verdad de lo ocurrido con cada uno de ellos.

## **2.- El aporte de dichos archivos para la recuperación de la memoria individual y colectiva**

El tipo de documentación que da origen al archivo de detenidos desaparecidos va dando cuenta del proceso de cómo las víctimas van transitando de su detención a su desaparición.

Este archivo reúne toda la documentación de las gestiones judiciales realizadas en su búsqueda. Al comienzo los desaparecidos eran personas que habían sido arrestadas a las cuales era urgente ubicarlas con vida, que las autoridades reconocieran su detención y que posteriormente fueran liberadas. Se presentaba un habeas corpus en su favor, luego al ser negado su arresto fueron presentadas denuncias por presunta desgracia, querellas por secuestro, acciones judiciales que contenían numerosos documentos probatorios de lo ocurrido con la víctima, aportados por sus familiares y/o testigos presenciales de los hechos, tales como declaraciones juradas y relatos. Luego, en muchos casos las autoridades hasta llegaban a negar la existencia legal de la víctima, entonces hubo que adjuntar su certificado de nacimiento y certificados de diversa índole que probaran su existencia: certificados de matrimonio, de notas, de estudios, libretas de familia, cartas que escribieron, fotografías, cédulas de identidad, entre muchos otros documentos.

Posteriormente, a fines de 1978, con el hallazgo de los hornos de Lonquén, donde se encontraron los restos de 15 campesinos que habían sido detenidos en octubre de 1973, se tiene la primera evidencia de que los desaparecidos habían sido asesinados, y sus cuerpos enterrados ilegalmente en lugares ocultos. A partir de entonces, se hace necesario ir adjuntando otro tipo de documentación a la carpeta de los detenidos desaparecidos, documentación destinada a la identificación de sus restos: fichas antropomórficas, radiografías, informes dentales, certificados médicos, trozos de tela de la vestimenta que portaba la víctima al momento de ser detenida, documentos únicos, que fueran vitales para la identificación de osamentas que se fueran hallando en el futuro.

La Vicaría al haber realizado la defensa de los derechos humanos mientras estos eran violados, e ir acumulando información y documentación que aportaba a las acciones judiciales emprendidas, contaba con un conjunto numeroso de antecedentes que corroboraban los hechos. Se tenía conocimiento de qué había pasado con las víctimas, de cómo y dónde habían ocurrido las detenciones, del recinto ilegal y oculto al que habían sido conducidas, de los tratos que habían recibido, con quiénes habían permanecido arrestados. Y, en muchos casos, se poseía información de los aparatos represivos, con la identificación de los autores de las detenciones, de los recintos clandestinos de reclusión y hasta de los más graves crímenes contra la vida de las víctimas.

Numerosas personas al ser liberadas y prestar el testimonio de su arresto, inmediatamente se convertían en testigos irremplazables del cautiverio de víctimas que pasaron a ser detenidos desaparecidos. Donde siempre existió más desconocimiento fue en relación al destino final de los detenidos desaparecidos y a los responsables de éstos hechos. En muy pocos casos se conocía el lugar donde habían sido enterrados en un primer momento, y luego exhumados.

La Fundación, en colaboración con otras instituciones, ha sido fundamental en la búsqueda de verdad, justicia y reparación y, por lo tanto, también, en el proceso de la recuperación y preservación de la memoria histórica.

Durante los 19 años de existencia, las actividades de la Fundación, se han ido adecuando a las variaciones y énfasis diversos como consecuencia de los requerimientos de información y del contexto político nacional. Estos requerimientos pueden sintetizarse de la siguiente forma:

1.- Prestación de servicio de consultas y certificaciones a personas que fueron víctimas y a sus familiares, que permitan acreditar su condición de víctimas de violaciones a los derechos humanos con el objeto de poder acceder a beneficios reparatorios otorgados por el Estado, eliminación de antecedentes penales para recuperar los derechos cívicos, presentación al Senado para recobrar la plenitud de los derechos ciudadanos, entre otros.

Se les orienta además acerca de las actividades judiciales efectuadas o que sea posible llevar a cabo en su favor y su vinculación con los abogados, organismos y programas reparatorios que correspondan.

Se les entrega copia de documentos, en que consta su calidad de víctimas de violaciones a los derechos humanos, cuando ello es útil o necesario para acceder a beneficios sociales establecidos en la legislación nacional.

2.- Apoyo a las gestiones judiciales y gubernamentales, aportando información sistematizada y documentación a las propias personas que han sido víctimas de prisión política y/o tortura o a sus familiares, a los abogados, tribunales de justicia, jueces y ministros que sustancian causas de detenidos desaparecidos y de ejecutados, fundamentalmente de casos de víctimas cuyos restos no han sido encontrados, y de víctimas sobrevivientes. También a la Brigada Investigadora de Delitos contra los Derechos Humanos, dependiente de la Jefatura Nacional de Delitos Contra los Derechos Humanos de la Policía de Investigaciones de Chile, Programa de Derechos Humanos del Ministerio del Interior, Corporación de Asistencia Judicial, Consejo de Defensa del Estado, Comisiones de Derechos Humanos de la Cámara de Diputados y del Senado, entre otras.

Muchos de estos documentos, especialmente los procesos judiciales, son particularmente valiosos ya que son las únicas copias existentes. Tanto en los tribunales militares como en los tribunales civiles, no son pocos los expedientes de procesos por detenidos desaparecidos y ejecutados políticos que se han extraviado.

Por otra parte, con los abogados de Derechos Humanos que asisten a las víctimas, se mantiene una relación directa y constante tendiente a satisfacer los requerimientos de información para preparar los escritos necesarios en los distintos procesos. Por su parte, es fundamental destacar que la relación con tales abogados contribuye de manera importante a la actualización de los antecedentes procesales de las causas en curso.

3. Participación en encuentros, seminarios, conferencias, y en actividades de extensión y educación, con miembros de organismos de derechos humanos nacionales e internacionales, destinados a transmitir y dar a conocer la experiencia del trabajo realizado por el Comité de Cooperación para la Paz en Chile, la Vicaría de la Solidaridad, y actualmente por la Fundación.

4.- Participación en Redes Nacionales e Internacionales de Centros de Documentación de organismos de derechos humanos y con el Archivo Nacional.

En el plano internacional, la Fundación es miembro del Consejo Consultivo Internacional del Proyecto de Recuperación del Archivo Histórico de la Policía Nacional de Guatemala a cargo del Archivo de Centroamérica del Ministerio de Cultura y Deportes de ese país.

5. En el ámbito académico, la Fundación realizó en cinco oportunidades Concursos Nacionales de Tesis en Derechos Humanos, convocando a todos los estudiantes universitarios del país, interesados en obtener el grado de licenciatura o un título de postgrado, promoviendo de esta manera la investigación y preocupación académica por el tema. El concurso tuvo como objetivo poner el archivo a disposición de la comunidad universitaria, siendo un requisito su uso. Las tesis premiadas fueron publicadas y difundidas.

6. La Fundación ha suscrito convenios de cooperación con Universidades y con la Biblioteca Nacional de Chile para realizar actividades académicas y de difusión en temáticas de derechos humanos, dirigidas especialmente a los jóvenes.

7.- Acopio de nueva documentación e información relevante sobre derechos humanos a sus archivos computacionales y plataforma documental. Comprende nuevos expedientes judiciales aportados por los abogados que tramitan causas de derechos humanos, avances de proyectos legislativos e implementación de normativas legales en materia de reparación a las víctimas, investigaciones, informes de prensa, revistas especializadas, informes de instituciones de derechos humanos, libros, documentales y películas, que se obtienen a través de canje, donación y compra. Estos documentos son indexados, catalogados y puestos a disposición de los/as usuarios/as.

Tenemos un archivo de prensa que se incrementa en forma permanente y se mantiene diariamente actualizado.

8.- Actividades de conservación y preservación de los acervos documentales mediante acciones de restauración y conservación. En esta área, ha sido fundamental la digitalización del Archivo Judicial y la actualización permanente de nuevas causas y procesos judiciales reabiertos en los últimos años.

### **3.- Resultados y proyecciones del trabajo realizado**

Desde la recuperación de la democracia en el año 1990, se han producido importantes avances en el esclarecimiento de las violaciones a los derechos humanos ocurridos durante el régimen militar, el establecimiento de las responsabilidades de los distintos actores involucrados en esas situaciones, y la reparación de las víctimas por parte del Estado, lo que ha provocado que cada cierto tiempo el tema de los derechos humanos vuelva a cobrar vigencia y se instale, en el primer plano de las preocupaciones del Gobierno y de la opinión pública.

En Chile, los archivos públicos no cuentan con documentos que respalden la calidad de víctima de violaciones a los derechos humanos respecto de la totalidad de las víctimas o de antecedentes que vinculen a los inculcados, motivo por el cual las autoridades gubernamentales, parlamentarias, judiciales, responsables de la administración de justicia o de la gestación e implementación de normativas de reparación, las agrupaciones de víctimas y familiares de víctimas de violaciones a los derechos fundamentales, han requerido necesariamente de los servicios de la Fundación para acceder a tales antecedentes.

Actualmente no existe una situación de violación sistemática de derechos humanos por parte del Estado o sus agentes, los distintos poderes del Estado han retomado su quehacer esencial y las distintas instancias de protección de los derechos individuales han ido recuperando su eficacia. Sin embargo, todavía subsisten carencias, siendo las más serias las que tienen que ver con la búsqueda de la verdad, y la administración de justicia.

Asimismo, la búsqueda de justicia frente a la violación de los derechos humanos en Chile se ha convertido en una causa internacional. Esto coincide con los avances en la construcción de instituciones y consensos para establecer una Corte Internacional de Justicia capaz de ocuparse de los delitos de “lesa humanidad” cada vez que no existan garantías que se haga justicia a nivel nacional o regional.

El país ha ido adquiriendo una creciente conciencia acerca de la necesidad de favorecer una educación sistemática sobre el tema, un tratamiento más riguroso de la memoria histórica por los medios de comunicación, una mayor transparencia de los esfuerzos reales que se están haciendo para esclarecer los hechos, identificar y sancionar proporcionalmente, por la vía judicial a los culpables. Todo esto en un escenario de construcción y perfeccionamiento de las instituciones democráticas, donde existe cada día mayor consenso que los delitos de violación

de los derechos humanos no prescriben para la conciencia moral de un país, así como tampoco deben prescribir para un poder judicial donde está en juego su credibilidad como institución encargada de satisfacer la demanda de administrar justicia.

El trabajo realizado por la Fundación la ha convertido en una institución vital en los distintos ámbitos en que se ha desarrollado el proceso de fortalecimiento de la democracia:

**Ámbito Judicial:** Hemos colaborado en la búsqueda de verdad y justicia, apoyando las investigaciones judiciales de causas de derechos humanos que se encuentran abiertas en nuestros tribunales, aportando antecedentes fundamentales, evidencias y piezas insustituibles. En los casos de detenidos desaparecidos y ejecutados políticos cuyos cuerpos no han sido entregados, disponemos de documentos únicos que ayudan a la identificación de osamentas que paulatinamente se han ido encontrando a lo largo de estos años: fichas antropomórficas, informes dentales y médicos, radiografías, trozos de tela de la ropa que portaba la víctima al momento de ser detenida, entre otros.

Es importante destacar que la búsqueda de la verdad y la justicia respecto de los casos de detenidos-desaparecidos, ejecutados políticos y de víctimas sobrevivientes durante el régimen militar, llevada a cabo a través de las acciones judiciales establecidas en el ordenamiento jurídico nacional e internacional, ha experimentado un notable avance en los últimos años. Actualmente, se encuentran en tramitación 1446 procesos judiciales por 1.045 víctimas, en diferentes tribunales del país. En estas causas, están procesados casi ochocientos agentes del Estado, de los cuales 245 han sido condenados.

Nuestro apoyo documental ha sido fundamental para el avance de estas investigaciones judiciales, a nuestras oficinas recurren abogados, familiares de las víctimas y muy especialmente, los mismos jueces. En el último año se han respondido más de un millar de oficios o peticiones de informes de parte de distintos tribunales del país.

**Ámbito Gubernamental:** La documentación e información de que dispone la Fundación ha sido una fuente insustituible de las diversas Comisiones de Verdad e instancias creadas por los gobiernos democráticos para avanzar en el esclarecimiento de las violaciones a los derechos humanos durante la dictadura militar y determinar medidas reparatorias para las víctimas: Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación, Corporación Nacional de Reparación y Reconciliación, Mesa de Diálogo, Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura, Programa de Derechos Humanos del Ministerio del Interior, entre otros.

Estas Comisiones de Verdad contabilizaron 41.470 víctimas de graves violaciones a los derechos humanos, entre las que se incluyen 3.216 desaparecidos y ejecutados. Instancias que requirieron necesariamente de nuestros archivos información y documentación para poder respaldar y corroborar la calidad de víctima de violaciones a los derechos humanos de numerosas personas para proceder a su calificación. Sin nuestro aporte documental, numerosas víctimas habrían quedado sin ser calificadas y nunca habrían sido reparadas.

Asimismo, la Fundación se ha constituido en un referente y apoyo para las políticas de reparación gubernamentales, y colabora activamente con el Instituto Nacional de Derechos Humanos.

**Ámbito Internacional:** La experiencia del trabajo realizado por la Vicaría de la Solidaridad y su antecesor el Comité de Cooperación para la Paz en Chile, es en distintos países, un modelo de inspiración para el emprendimiento de acciones en favor de los Derechos Humanos. Como ejemplos se pueden citar la creación del Socorro Jurídico en El Salvador, y la realización de actividades similares en Venezuela, Paraguay y Guatemala, entre otros.

El trabajo que ha realizado la Fundación la ha constituido en un centro de referencia en distintos países del mundo y de América Latina, especialmente en el rol fundamental que pueden jugar los archivos de derechos humanos en los procesos de justicia transicional.

**Ámbito Académico:** Nuestra documentación e información, por su naturaleza, es una fuente de máxima importancia para el desarrollo de la investigación académica, sistematización de experiencias, apoyo de tesis, análisis de jurisprudencia y estudios sobre el comportamiento de los sistemas jurídicos en situaciones de quebrantamiento institucional. La Fundación ha contribuido a la educación universitaria y de enseñanza media en materias de derechos humanos asesorando a docentes, y alumnos. Se han establecido convenios con Universidades para la realización de actividades académicas y de difusión en el ámbito de los derechos humanos.

**Ámbito Cultural:** La acción de defensa y promoción de los Derechos Humanos estuvo asimismo vinculada de modo importante al apoyo de expresiones artísticas, artesanales, culturales, que constituyeron también estrategias de supervivencia que merecen ser estudiadas y aparecen consignadas en documentos y registros de la acción de la Vicaría.

Actualmente tenemos un convenio de colaboración con la Biblioteca Nacional de Chile para la realización de actividades conjuntas de investigación y difusión sobre la promoción, protección y defensa de los derechos humanos en Chile. El primer resultado de este convenio es la creación de la Sala Virtual de la Vicaría de la Solidaridad, sitio que se incluye en Memoria Chilena (<http://www.memoriachilena.cl/iniciativas/vicaria.asp>), principal portal cultural chileno y que contiene sitios temáticos, documentos, e imágenes de nuestra historia, vinculados con el tema de los Derechos Humanos, así como links hacia los archivos de la Fundación y sitios de la Biblioteca. Estas mismas colecciones pueden verse también en nuestro sitio institucional [www.vicariadelasolidaridad.cl](http://www.vicariadelasolidaridad.cl) y [www.archivovicaria.cl](http://www.archivovicaria.cl).

La Fundación colabora activamente con el Museo de la Memoria y los Derechos Humanos de Chile, le ha aportado importantes documentos de insustituible valor museográfico e histórico, y forma parte del Directorio de la Fundación Museo de la Memoria.

El 15 de agosto de 2003, fue aceptada la inscripción del Archivo de Derechos Humanos de Chile<sup>1</sup> del que forma parte nuestra Fundación, en el Registro Memoria del Mundo de la UNESCO.

**Ámbito de Preservación y Restauración del Archivo:** hemos desarrollado importantes esfuerzos en digitalizar nuestro archivo. La digitalización, de ser concebida en sus inicios principalmente como respaldo para proteger los documentos, ha pasado a ser el soporte más eficaz para nuestro quehacer diario. Especialmente en lo que se refiere a preservar y difundir nuestra memoria.

---

<sup>1</sup> El Archivo de Derechos Humanos de Chile está integrado además por la Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos, CODEPU, FASIC, PIDEE, Comisión Chilena de Derechos Humanos, Corporación Justicia y Democracia y Teleanálisis.

La cantidad, calidad, objetividad y veracidad de la información acumulada y proporcionada por la Fundación, con información confiable, de primera fuente, de cuya veracidad la Iglesia Católica y organismos del Estado han hecho fe, ha permitido que ésta conserve un alto nivel de legitimidad ante todos los sectores de la vida nacional.

La existencia de nuestro archivo, con información de la época respecto a las violaciones a los derechos humanos y a las acciones de defensa de los mismos, ha sido reconocida por la sociedad y en particular por las víctimas, ya que parte del avance de los procesos judiciales y de los resultados de las Comisiones de Verdad que han operado en el país, se ha logrado a partir de dicha información.

La Fundación, en el cumplimiento de sus objetivos, es un soporte central para las acciones de verdad, justicia, reparación, y especialmente, para la consolidación de la democracia y el ejercicio de la ciudadanía. Nuestro archivo, en virtud de su carácter de patrimonio histórico y cultural tiene una función estratégica, debido a que conserva la memoria histórica de una época que marca el presente y futuro de la vida ciudadana.

Es de suma relevancia que instituciones del Estado que deben actuar con imparcialidad e independencia, como son los Tribunales de Justicia, requieran información emanada de esta Fundación como antecedente para una mejor sustanciación de los procesos judiciales en que se investigan graves violaciones a los derechos humanos.

Hemos aportado al país como la fuente más importante de información y de mayor utilidad para las investigaciones judiciales actuales y las que se puedan reiniciar en el futuro, por ello, la información deberá seguir estando a disposición de los tribunales, de las víctimas y de sus abogados. Tenemos la convicción que la necesidad y el derecho a conocer la verdad, de obtener justicia y reparación frente a la violación de los derechos humanos, es un imperativo ético para la convivencia democrática y convoca a amplios sectores de la vida nacional.

Para terminar, quiero destacar que la existencia, preservación, accesibilidad y difusión de nuestro patrimonio documental, especialmente del archivo de los detenidos desaparecidos, constituye un resguardo de una memoria histórica que tiene que permanecer viva, que le pertenece a todos, a las nuevas generaciones para que nunca más vuelvan a repetirse hechos como los ocurridos en nuestro país.

En nuestra Fundación se encuentra consignada la historia oculta, la historia no oficial de la dictadura militar. Es nuestro deber y tarea, en memoria de las víctimas, recuperar el pasado, actuar en el presente y que desde ya, y en el futuro tengamos una sociedad mejor y seamos mejores personas. Un pueblo que no conoce y reconoce públicamente su historia, que no tiene memoria, corre el peligro de repetir su historia.

# arch-e

Revista Andaluza de Archivos

Nº 5-6, enero-junio 2012

#### Consejo Asesor

Amparo Alonso García  
*Archivo Histórico Provincial de Sevilla*  
María José de Trías Vargas  
*Archivo Central Consejería de Educación*  
Antonia Heredia Herrera  
Joaquín Rodríguez Mateos  
*Archivo General de Andalucía*  
Maribel Valiente Fabero  
*Unidad de Coordinación @rchivA*  
Ana Verdú Peral  
*Archivo Municipal de Córdoba*

#### Redacción

Ana Melero Casado  
Mateo Páez García  
José Antonio Fernández Sánchez  
Javier Lobato Domínguez

#### Dirección Postal

**Arch-e: Revista Andaluza de Archivos**  
Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas  
Consejería de Cultura  
C/ Conde de Ibarra, 18  
41004 Sevilla  
[arch-e.dglab.ccul@juntadeandalucia.es](mailto:arch-e.dglab.ccul@juntadeandalucia.es)

#### Derechos de autor

El contenido de la revista se encuentra protegido por la ley de propiedad intelectual. Queda prohibida, salvo excepción prevista en la ley, cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública y transformación de esta obra sin contar con la autorización de los titulares de su propiedad intelectual.

ISSN 1989-5577

Edición JUNTA DE ANDALUCÍA. Consejería de Cultura  
2009 © de la Edición JUNTA DE ANDALUCÍA. Consejería  
de Cultura